

54

COPIA CONTESTACIÓN DEMANDA CON EXCEPCIONES - PROCESO NO. 20210065800

MIGUEL ALFONSO MOLANO BECERRA </O=FIRST ORGANIZATION/OU=EXCHANGE ADMINISTRATIVE GROUP(FYDIBOHF23SPDLT)/CN=RECIPIENTS/CN=0006BFFDE3CF7A20>

Mar 24/08/2021 10:32 AM

Para: abogadamilenagallo@gmail.com <abogadamilenagallo@gmail.com>

📎 1 archivos adjuntos (9 MB)

contestación demanda hugo alexander baquero bohorquez.pdf,

Señores
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO
La Ciudad.

Ref. **PODER**
RADICADO. 5000140030032021-00658-00
PROCESO. EJECUTIVO
DTE. NADIA MAOLY HERNANDEZ CASTRO
DDO. HUGO ALEXANDER BAQUERO BOHORQUEZ

MIGUEL ALFONSO MOLANO BECERRA, abogado litigante, identificado con cedula de ciudadanía No. 17.313.618 de Villavicencio y T.P. No. 126874 del C.S.J, en mi calidad de apoderado del señor **HUGO ALEXANDER BAQUERO BOHORQUEZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 86.045.273 de Villavicencio – Meta, quién tiene su domicilio en Villavicencio – Meta, me permito contestar la demanda de la referencia, así:

HECHOS.

1. Es cierto.
2. Es cierto.
3. Es cierto.
4. Es cierto.
5. No es cierto, manifiesta mi poderdante que llegó a un acuerdo con la señora **NADIA MAOLY HERNANDEZ CASTRO**, en el cual la demandante envió escrito el día 08/06/2021 hora: 4:08 p.m., vía correo electrónico en donde en el numeral 4, ella misma manifiesta que lo adeudado corresponde a la suma de **DOCE MILLONES CUATROSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS (\$12.474.510 MCTE)**, y para lo cual el señor **BAQUERO** firmó **TRES LETRAS**, con fecha 30 de mayo del 2021, una por la suma de **CINCO MILLONES CUATROSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$5.474.000 MCTE)** y dos letras por la suma de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$3.500.000 MCTE)** cada una, para cumplir con la deuda en su totalidad, quedando de esta forma garantizado el pago del valor total de los arriendos, que ascendieron hasta el mes de junio del 2021, ya que la casa fue entregada por parte del señor **BAQUERO**, a principios del mes de julio 2021.
6. Dentro del presente hecho vemos que se presentan varias inconsistencias, ya que después del numeral 15, aparece nuevamente numeral 5 y siguientes, en donde repite nuevamente el cobro de los arriendos, por lo tanto solicito no tener en cuenta este hecho.

Conforme se demostrará con las excepciones que más adelante propondré, no se puede condenar en costas al señor **HUGO ALEXANDER BAQUERO** y en su defecto condenar en costas a la parte demandante.

EXCEPCIONES DE MÉRITO

Propongo como excepciones de mérito, las siguientes:

- **COBRO DE LO NO DEBIDO.**

En el presente caso y conforme a lo narrado al contestar la demanda en el literal **QUINTO**, las partes dentro del presente asunto acordaron la forma de pago que por concepto de arriendos adeuda o adeudaba el señor **HUGO ALEXANDER BAQUERO**, para lo cual la señora **NADIA MAOLY HERNANDEZ CASTRO** aceptó **TRES LETRAS** que le firmó el señor **BAQUERO** con fecha 30 de mayo del 2021, por la suma de **DOCE MILLONES CUATROSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS (\$12.474.510 MCTE)**, una por la suma de **CINCO MILLONES CUATROSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$5.474.000 MCTE)** y dos letras por la suma de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$3.500.000 MCTE)** cada una, quedando con esto cancelado y/o pagado el valor del arriendo adeudado.

Al haberse llegado a este acuerdo este suscrito no entiende porqué nuevamente están cobrando lo correspondiente al valor de arriendos, cuando lo correcto aquí es cobrar las letras que se entregaron como garantía de lo adeudado por el señor **BAQUERO**.

- **FRAUDE PROCESAL**

Ante lo anterior, la parte demandante quiere hacer incurrir en error al Juez de conocimiento, ya que no fue sincera con su apoderada y le está haciendo incurrir en un fraude procesal al entrar el señor Juez a librar un mandamiento de pago por concepto de unos arriendos que ya fue garantizado su pago, por medio de las letras.

Es por esto Señor Juez que en forma comedida solicito se sirva terminar este proceso aceptando la excepción de mérito propuesta de los cobros de lo no debido y se sirva condenar en costas y gastos del proceso a la señora **NADIA**

(6)

MAOLY HERNANDEZ CASTRO y si el Juez lo considera pertinente disponer la apertura del denuncia penal por fraude procesal, en contra de la demandante.

PRUEBAS

- *Documentales:*

1. Copias de las letras de cambio No. 3860353 – 3860354 – 3860355
2. Copia del escrito enviado vía correo electrónico por parte de la señora **NADIA MAOLY HERNANDEZ CASTRO** el día 08/06/2021 al señor **HUGO ALEXANDER BAQUERO**, en donde se reconoce el valor de lo adeudado.
3. Copia de escrito enviado a **HUGO ALEXANDER BAQUERO** el día 24/08/2021 por parte de la señora **NADIA MAOLY HERNANDEZ CASTRO**, en donde establece que está pendiente el pago de la primera letra.

ANEXOS

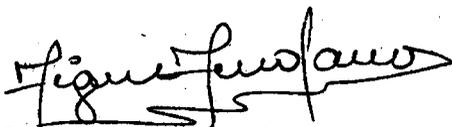
Allego constancia del envío de la presente contestación y excepciones al correo electrónico de la apoderada abogadamilenagallo@gmail.com

NOTIFICACIONES

Las partes recibirán notificaciones en las direcciones y/o correos electrónicos aportados en la demanda principal.

El suscrito recibirá notificaciones en la Carrera 19C Nro. 11-22 barrio Bochica II de la ciudad de Villavicencio, Meta, Celular Nro. 310-3057009 o en el Correo Electrónico miguel.molanob@hotmail.com

Atentamente,



MIGUEL ALFONSO MOLANO BECERRA
C.C. No. 17.313.618 de Villavicencio
T.P. No. 126.874 del C.S. de la J.
E-Mail. miguel.molanob@hotmail.com
CEL. 310 305 7009



Señores
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO
La Ciudad.

Ref. **PODER**
RADICADO. 5000140030032021-00658-00
PROCESO. EJECUTIVO
DTE. NADIA MAOLY HERNANDEZ CASTRO
DDO. HUGO ALEXANDER BAQUERO BOHORQUEZ

HUGO ALEXANDER BAQUERO BOHORQUEZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 86.045.273 de Villavicencio – Meta, por medio del presente escrito confiero **PODER AMPLIO Y SUFICIENTE** al doctor **MIGUEL ALFONSO MOLANO BECERRA**, abogado litigante, identificado con cedula de ciudadanía No. 17.313.618 de Villavicencio y T.P. No. 126874 del C.S.J., para que a mi nombre conteste la demanda de la referencia y continúe su trámite hasta su terminación.

Mi apoderado queda facultado para conciliar, recibir, renunciar, sustituir transigir, presentar recursos y las establecidas en los artículos 75,76,77 y 78 del C.G.P y hacer todo lo de Ley, en mi beneficio.

Atentamente,

HUGO ALEXANDER BAQUERO BOHORQUEZ
C.C. No. 86.045.273 de Villavicencio – Meta
Cel. 320 849 69 32
Email. hugobaquerob@gmail.com

Acepto,

MIGUEL ALFONSO MOLANO BECERRA
C.C. No. 17.313.618 de Villavicencio
T.P. No. 126.874 del C.S. de la J.
E-Mail. miguel.molanob@hotmail.com
CEL. 310 305 7009

NOTARÍA CUARTA DEL CÍRCULO DE VILLAVICENCIO
PODER ESPECIAL
 Verificación de Identificación Decreto Ley 259 de 2012
LA NOTARIA CUARTA DEL CÍRCULO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICA

Que: **BAQUERO BOHORQUEZ HUGO ALEXANDER**
 Quien se identificó con: C.C. 86945279
 manifestó que reconoce expresamente el contenido de este documento y que la firma que en él aparece es suya. En consecuencia, firma nuevamente y en presencia de la Notaria, verifica su identidad cotejando sus datos personales y biográficos contra la base de datos de la Registración Civil del Estado Civil.



X *[Handwritten Signature]*
 Firma

[Handwritten Signature]
ANA DE JESUS MONTES CALDERON
 NOTARIA 4 DEL CÍRCULO DE VILLAVICENCIO



[Large handwritten signature]

LC-21113860353

ACEPTADO
BANCO AVIACION
BANFI BOUTE
121 550 37116

LETRA DE CAMBIO

Fecha: 20 Mayo de 2021 No. 1 Por: 5 474 000=

Beneficiario: Hugo Alexander Baquero

Emisor: Talla

Fecha de Pago: Mayo 2021

Lugar de Pago: Villavicencio

Por el valor de cinco mil cuatrocientos setenta y cuatro mil 5 474 000

mas intereses durante el plazo de 120 dias

2 % mensual y de mora a la tasa maxima legal autorizada

(GRADOR)

SEV 25 2021

LC-21113860354

ACEPTADO
BANCO AVIACION
BANFI BOUTE
121 550 37116

LETRA DE CAMBIO

Fecha: 20 Mayo de 2021 No. 2 Por: 3 500 000=

Beneficiario: Hugo Alexander Baquero

Emisor: Talla

Fecha de Pago: Mayo 2021

Lugar de Pago: Villavicencio

Por el valor de tres millones quinientos mil 3 500 000

mas intereses durante el plazo de 120 dias

2 % mensual y de mora a la tasa maxima legal autorizada

(GRADOR)

SEV 25 2021

24/8/2021

Gmail - Cuentas Pendientes del Pago de Arriendo de Hugo Baquero a Nadia Hernandez.

On 8/06/2021, at 4:08 PM, Nadia Maoly Hernandez <maolyher@hotmail.com> wrote:

Hugo, Jenny buenas tardes,

La entrega del inmueble era para el 30 de Mayo, Máximo el 31 de Mayo. Hoy ya es 8 de Junio y aun no he podido recibir la casa.

Agradezco por favor me confirmen la fecha porque a hoy van 8 días mas de mes de arriendo y necesito entregar la casa para los arrendatarios que están pendientes de pasarse.

Quedo atenta. Van 8 días de atraso con la entrega de la casa!

Saludos,

Nadia Maoly Hernandez Castro

Cel 3059116947

De: Nadia Maoly Hernandez

Enviado el: miércoles, 19 de mayo de 2021 10:00 p. m.

Para: jenny.alexandra19@hotmail.com; hugobaquerob@gmail.com

CC: 'daniel.lopez1@outlook.com' <daniel.lopez1@outlook.com>

Asunto: RE: Cuentas Pendientes del Pago de Arriendo de Hugo Baquero a Nadia Hernandez

Hola Hugo, Jenny, buenas noches. De acuerdo a lo que hablamos, corrijo el valor de diciembre:

Entonces las cuentas son así:

1. El total por obras en mi inmueble, incluido las no autorizadas es de **\$2.905.050 Pesos Colombianos. (dos millones novecientos cinco mil cincuenta pesos Colombianos.**
2. Del arriendo que me deben desde Enero 2020 con corte a Diciembre de 2020 me adeudan **\$11.929.560 Pesos Colombianos.**
3. **De este año 2021, a hoy ya me deben 3 meses: Marzo, Abril y Mayo lo que suma \$3.450.000 solo del año 2021.**
4. Por lo anterior, restando las obras realizadas en mi inmueble (incluidas las no autorizadas), la deuda que me tienen con corte a hoy es de **\$12.474.510 (Doce millones cuatrocientos setenta y cuatro mil quinientos diez pesos).**

De acuerdo a la conversación sostenida en Abril por whatsapp, la entrega del inmueble por parte de ustedes será el 30 de Mayo de 2021 fecha en la que estaré en Villavicencio. Requiero me indique el día que van a realizar el trasteo para realizar la carta de autorización salida del trasteo. Cabe aclarar que para realizar dicha carta, me deben indicar la forma de Pago de la deuda y/o la firma de unas letras con codeudor.

Por favor envíenme los datos para diligenciar las letras.

31

Nadia Maoly Hernandez Castro

Cel 3059116947

[El texto citado está oculto]

Nadia Maoly Hernandez <maolyher@hotmail.com>

8 de junio de 2021, 16:08

Para: "jenny.alexandra19@hotmail.com" <jenny.alexandra19@hotmail.com>, "hugobaquero@gmail.com" <hugobaquero@gmail.com>

Cc: "daniel.lopez1@outlook.com" <daniel.lopez1@outlook.com>, "Jagaral@gmail.com" <Jagaral@gmail.com>, "luzmilanino@hotmail.com" <luzmilanino@hotmail.com>

Hugo, Jenny buenas tardes,

La entrega del inmueble era para el 30 de Mayo, Máximo el 31 de Mayo. Hoy ya es 8 de Junio y aun no he podido recibir la casa.

Agradezco por favor me confirmen la fecha porque a hoy van 8 días mas de mes de arriendo y necesito entregar la casa para los arrendatarios que están pendientes de pasarse.

Quedo atenta. Van 8 días de atraso con la entrega de la casa!

[El texto citado está oculto]

Nadia Maoly Hernandez <maolyher@hotmail.com>

18 de junio de 2021, 22:45

Para: "jenny.alexandra19@hotmail.com" <jenny.alexandra19@hotmail.com>, "hugobaquero@gmail.com" <hugobaquero@gmail.com>

Cc: "daniel.lopez1@outlook.com" <daniel.lopez1@outlook.com>, "Jagaral@gmail.com" <Jagaral@gmail.com>, "luzmilanino@hotmail.com" <luzmilanino@hotmail.com>

Buenas noches Hugo y Jenny

Hoy es 18 de junio! Y estoy esperando la entrega de la casa desde el 30 de Mayo de 2021 la cual prácticamente desde el 30 de abril ya habían sido informados de la entrega para esa fecha!

Les he estado llamando toda la semana y no me han dado respuesta!

Agradezco me informen cuando me van a entregar la casa. No es justo que con la deuda que tienen aun yo esté esperando la entrega de inmueble el cual uds no han pagado canon de arrendamiento ningún mes del año pasado ni este año los meses de marzo abril y mayo!

~~Adicional la primera fecha ya se canceló por no haberse entregado la casa.~~

Agradezco sus comentarios

Quedo atenta

Nadia Maoly Hernández

Cel 3059116947

Propietaria casa 10 manzana 2

Condominio la toscana!

Villavicencio

Sent from my iPhone